



Resolución Jefatural

Nº 00071-2010-INIA ✓

26 FEB. 2010

Lima,

VISTO:

El Informe Nº 013-2010-INIA-OGP/OPRE-R, con relación a la Modificación de Calendario de Compromisos Institucional (CCI) correspondiente al Mes de Febrero 2010, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece que el Calendario de Compromisos Institucional-CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quien este delegue, a nivel pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Febrero del Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Febrero del año fiscal 2010, del Pliego 163-Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La modificación de Calendario de Compromisos

institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, disposiciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163-Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA.

Regístrate y Comuníquese.

